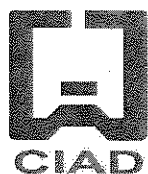


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA**



CENTRO DE INVESTIGACION EN  
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

**Convenio de Colaboración**  
**DIF SONORA- CIAD, A.C.**

Enero- Diciembre del 2016

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA Y, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "DIF-SONORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. PABLO WONG GONZÁLEZ, y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUTA SE LES DENOMONINARA "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

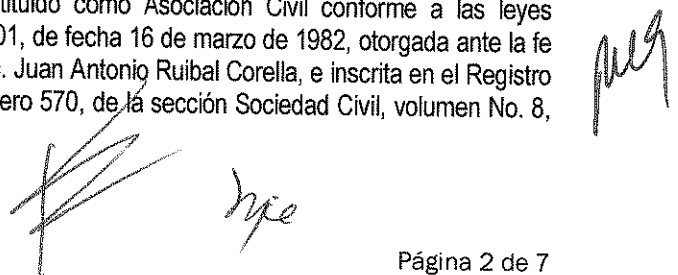
#### **DECLARACIONES**

**1. DECLARA "DIF SONORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio representado por su Directora General, La C. Lic. Karina Teresita Zarate Félix, quien acredita su personalidad con nombramiento No. 03.01.1/D-60/15, expedido por el Ejecutivo del Estado de fecha 13 de Septiembre de 2015 y que cuenta con facultades para contratar y obligarse según Artículo 25 fracción II y V de la Ley 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 16 de junio de 1986.
- 1.2 Que el origen de los recursos que se destinarán al presente Convenio, son recursos estatales, provenientes del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2016, asignados a "DIF SONORA" para la operación y ejecución del "Programa de Desayunos Escolares".
- 1.3 Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson esquina con Francisco Monteverde col. San Benito C.P. 83190 en Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este Convenio.
- 1.4 Que los servicios objetos de este Convenio, serán supervisados y vigilados por la Dirección De Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, adscrita a la Dirección General del Sistema DIF Sonora.

**2. DECLARA EL "CIAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 2.1 Que es un Centro Público de Investigación constituido como Asociación Civil conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública 5,601, de fecha 16 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del notario público No. 68 de Hermosillo, Sonora, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 570, de la sección Sociedad Civil, volumen No. 8, el 15 de abril de 1982.



- 2.2 Que la Secretaría de Educación Pública emitió Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del sistema SEP-CONACYT como Centros Públicos de Investigación, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de agosto de 2000.
- 2.3 Que el Doctor Pablo Wong González acredita la personalidad que ostenta como Director General de la referida persona moral mediante nombramiento oficial con número A000/337/2012 firmado por el Dr. José Enrique Villa Rivera, Director General del CONACYT, otorgada en Hermosillo, Sonora, el día 14 de noviembre de 2012. Este documento acredita al Dr. Wong para hacer constar facultades legales de acuerdo con los estatutos y normatividad cuenta el Director General de dicha Institución, otorgándole entre otras facultades y obligaciones celebrar y otorgar toda clase de actos documentos respecto al objeto de la Asociación, administrar y representar legalmente a la asociación, con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial conforme a ley.
- 2.4 Que su objeto social, según consta en la modificación del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados en fecha 19 de octubre de 2011 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, consiste en: Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de la alimentación, la salud, el desarrollo regional, los recursos naturales y disciplinas afines. En su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamentan orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales; formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias postdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto de la Asociación; orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de que para el efecto se establezca en el marco normativo aplicable; colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la Certificación en apego a la Ley de la materia; difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana.
- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. CIA-820316-TI4, otorgado por la SHCP, y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 2.6 Para los efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera a La Victoria, Km. 0.6, colonia La Victoria, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1 Que al reunir todos los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes leyes orgánicas, estatutos, reglamentos y normas laborales y académicas aplicables, así como las demás disposiciones a que se encuentran sujetas, consideran de prioridad y ventajoso establecer los medios de comunicación que promuevan sus vínculos de cooperación a través de un Convenio de Colaboración como el presente instrumento.

En virtud de las Declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" otorgan y se someten a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** establecen que el objeto del presente Convenio consiste en realizar las actividades orientadas al seguimiento y evaluación nutricional del **Programa de Desayunos Escolares en el Estado de Sonora** a cargo de **DIF SONORA**, las cuales se detallan como sigue:

1. Llevar a cabo investigaciones conjuntas.
2. Evaluar y medir el impacto del programa de desayunos escolares en el estado bioquímico de vitamina A, hierro y zinc en los niños y niñas beneficiados con el programa de desayunos.
3. Medir el impacto del programa de desayunos escolares en los indicadores de desnutrición, sobrepeso y obesidad en niños escolares.
4. Supervisar y dar seguimiento al control de calidad de los alimentos que integran el desayuno escolar.

**SEGUNDA.- "DIF SONORA"** conviene en aportar la cantidad total de \$765,000.00 (Son: Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyos al **"CIAD"**, de los servicios de acuerdo al calendario de pagos que se detallan a continuación:

GASTOS	PAGOS, 2016	
	15 de Octubre	TOTAL
Materiales y reactivos	325,000	325,000
Accesorios de laboratorio	170,000	170,000
Material de Oficina	20,000	20,000
Gastos de campo (viáticos y pasajes)	55,000	55,000
Honorarios por servicios profesionales	180,000	180,000
Combustibles	15,000	15,000
<b>TOTALES</b>	<b>\$765,000.00</b>	<b>\$765,000.00</b>

**TERCERA.- "DIF SONORA"** Se compromete a:

- A) Entregar la documentación necesaria al **"CIAD"** para ser procesados y dar los resultados, de acuerdo a los objetivos antes mencionados y emitir las instrucciones, recomendaciones u opiniones pertinentes al caso.
- B) Apoyar con personal y vehículos la labor de supervisión y capacitación en Municipios cuando así se requiera.
- C) Coordinar los estudios de evaluación y seguimiento nutricional, involucrando a los DIF municipales y responsables del Programa de Desayunos Escolares en cada localidad.
- D) Promover los **PROGRAMAS ALIMENTARIOS** en la comunidad, en cada una de sus modalidades.



- E) Difundir por los medios de comunicación, los resultados obtenidos en los diferentes pasos del proceso.
- F) Entregar al "CIAD" los recursos que éste requiera como apoyo, de acuerdo al calendario programado por él en el ejercicio fiscal, el cual se encuentra señalado en la Clausula Segunda del presente instrumento, para la compra de reactivos y materiales de laboratorio necesarios para el desarrollo del proyecto, pudiendo verificar "DIF-SONORA", que en los tiempos que juzgue pertinente la aplicación del recurso para dicho efecto.

**CUARTA .- El "CIAD" se compromete a:**

- A) Realizar una clasificación del estado de nutrición con relación a la combinación de indicadores antropométricos y de composición corporal.
- B) Realizar estudio de la dieta de los niños del programa de desayunos escolares, evaluación de patrones de consumo y actividad física.
- C) Brindar asesoría en la elaboración de menús para el ciclo escolar 2017.
- D) Realizar la elaboración de las bases de las especificaciones técnicas de los productos que integrarán los menús del Programa de Desayunos Escolares a cargo de DIF Sonora.
- E) Realizar **04** (cuatro) análisis fisicoquímicos y de calidad de los productos que integran los menús de los desayunos escolares (marzo, junio, septiembre y noviembre, 2016); así como a entregar los resultados de los mismos, a DIF Sonora.
- F) Dar asesoría y capacitación en materia nutricional al personal de DIF Sonora y que participa en los diferentes programas alimentarios.
- G) Dar capacitación en técnicas antropométricas y de composición corporal para personal que participará en el Registro Nacional de Peso y Talla (2016) de DIF Nacional.
- H) Aplicar el apoyo que "DIF SONORA" le ofrece de acuerdo al plan de trabajo y a los conceptos convenidos, así mismo a:
  - **Llevar el control de calidad de los alimentos que integran el desayuno escolar.** Con el fin de que los proveedores cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en las Bases de las Licitaciones Públicas, se dará seguimiento a los productos a través de muestreos periódicos trimestrales a los alimentos que integran los menús de los desayunos escolares y se realizarán los análisis requeridos para la composición fisicoquímica (composición proximal: proteínas, grasas, carbohidratos, humedad, cenizas, determinación de vitamina A, minerales y realizar los análisis microbiológicos cuando sea causa de alguna incidencia). Todo lo anterior de acuerdo a los métodos analíticos propuestos en las Normas Oficiales Nacionales e Internacionales (NOM; AOAC, 2011). Las fechas de solicitud y entrega de resultados de los análisis se encuentran calendarizados en el formato GANTT y los análisis a realizar a cada producto se solicitarán en el formato de solicitud de DIF.
  - **Realizar el Estudio Bioquímico.** Con base a las escuelas y regiones beneficiarias del Programa, se realizará un muestreo aleatorio en diferentes municipios del Estado de Sonora donde se elaborará un estudio de diagnóstico sobre deficiencias de micronutrientes de acuerdo a las recomendaciones dadas por OMS, así mismo se realizará la vigilancia de sobrepeso y obesidad. Se tomarán conglomerados representativos de los niños beneficiados por el programa. Los grupos se medirán al inicio y al final del Ciclo Escolar y se harán las pruebas para detectar diferencias estadísticamente significativas. Se buscará a los niños sujetos de estudio en el periodo durante el año 2016. Para el caso de sobrepeso y obesidad y desnutrición, se utilizará para el análisis el patrón de OMS 2007 mediante el programa AntroPlus.



- Atender los lineamientos y especificaciones técnicas que en su caso emita DIF Nacional, como Ente Jurídico Rector a Nivel Nacional del Programa de Desayunos Escolares.

**CUARTA.-** EL "CIAD" acuerda que en el momento que así resulte necesario, debe de atender y proporcionar la asesoría que le solicite "DIF SONORA". Así mismo, el CIAD se compromete a informar por escrito en forma trimestral a "DIF SONORA" la aplicación del apoyo entregado y tener a disposición la documentación soporte de las erogaciones que realice.

**QUINTA.-** El "CIAD", acuerda y se compromete a que todas las actividades se desarrollarán con base en la Propuesta de investigación presentada por la Dirección de Nutrición del "CIAD" intitulada "**Vigilancia Nutricional y Seguimiento del Programa de Desayunos Escolares**", cuyo responsable es la **M.C. María Isabel Grijalva Haro** (Investigador Titular), misma que se describe como **Anexo No. 1**, el cual forma parte integral del presente Convenio.

En virtud de lo anterior, el "CIAD" se responsabiliza del seguimiento y vigilancia del Programa de Desayunos Escolares, emitiendo para ello los informes correspondientes de acuerdo a la calendarización del formato GANTT, con una gracia de 30 días naturales. En caso de incumplimiento se procederá a la rescisión del Convenio de colaboración.

**SEXTA.-** El "CIAD" se compromete a cumplir el presente Convenio por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona. En caso de que se requiera, "DIF SONORA" dará su autorización, pero quedando bajo la responsabilidad del "CIAD" los suministros que se entreguen a dicho tercero.

**SEPTIMA:-** El "CIAD" manifiesta que va utilizar personal contratado por ellos mismos y se hará responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, el "CIAD" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de "DIF SONORA" con relación a los términos acordados en este Convenio.

**OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO:** "LAS PARTES" convienen y el "CIAD" acepta en forma expresa que "DIF SONORA" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen.

- a) Si el "CIAD" no proporciona a "DIF SONORA", o a las Dependencias Oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del desarrollo del presente Convenio.
- b) En general por el incumplimiento por parte del "CIAD" de alguna cláusula del presente Convenio o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

**NOVENA.-** El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de 01 de Enero al 31 de diciembre de 2016, y podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo escrito sin obligación posterior de "LAS PARTES".

**DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** "LAS PARTES" de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública I y los artículos 2, 3 fracción I, 5 fracción III, 18, 19 segundo párrafo, 21 fracción VIII, 27, 29 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en relación con los artículos 6 y 35 fracción II de los Lineamientos Generales para Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora, se obliga a mantener bajo estricta confidencialidad la información personal o de interés comercial, técnica y financiera que sea intercambiada o



proporcionada señalando expresamente su carácter confidencial con motivo de la ejecución del presente instrumento, por los que no podrán proporcionarla a terceros ajenos a "LAS PARTES", salvo aquella información que expresamente se considere pública según las leyes de la materia en el ámbito federal y estatal.


Leído el presente Convenio por quienes lo otorgan, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en cinco ejemplares, el día 18 de Mayo del 2016.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA  
"DIF SONORA"



LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX  
DIRECTORA GENERAL

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.  
"CIAD"

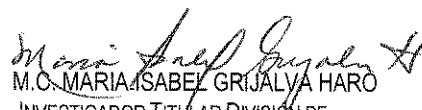


DR. PABLO WONG GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL

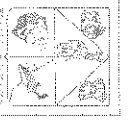
TESTIGOS



LIC. MONICA FIGUERA ESPINOZA  
DIRECTORA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
Y DESARROLLO COMUNITARIO



M.C. MARIA SABEL GRIJALVA HARO  
INVESTIGADOR TITULAR DIVISION DE  
NUTRICIÓN



Gobierno del Estado de Sonora

DF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

### PROGRAMA DE TRABAJO (GANTT)

Fecha: ENERO-DICIEMBRE 2016

Programado En proceso Realizado

Mes	Enero				Feb.				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sep.				Oct.				Nov.				Dic.				Porcentaje de Avance
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4													
ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE DESAYUNOS ESCOLARES	P																																																
	E																																																
ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE DESAYUNOS ESCOLARES	P																																																
	R																																																
EVALUACIÓN BIOQUÍMICA DEL PDE TOMA DE MUESTRA I	P																																																
	E																																																
REPORTE INICIAL DE DIAGNÓSTICO DE ANEMIA (Hb)	P																																																
	E																																																
REPORTE DE RETINOL, SERICO, PROTOPORFINA, PCR, FERRITINA Y ZINC	P																																																
	E																																																
REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MENÚS	P																																																
	E																																																
LICITACIÓN PARA ENERO-DICIEMBRE 2017	P																																																
	E																																																
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO BIQUÍMICO TOMA DE MUESTRA II	P																																																
	E																																																
RESULTADOS DE REPORTE TÉCNICO Y ANÁLISIS BIQUÍMICOS 2016	P																																																
	E																																																
ANTROPOMETRÍA	P																																																
	R																																																

### Observaciones

Elaboró  
Responsable  
Nombre y Firma